



RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A vs EDWIN OMAR BOLIVAR CUEVAS- RAD. 110014189011-2018-00615-00 // YVJD - C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 13/01/2025 14:41

Para j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

rvf RECURSO DE REPOSICIÓN-EDWIN OMAR BOLIVAR (1).pdf;

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO: 110014189011-2018-00615-00.

EJECUTANTE: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

EJECUTADO: EDWIN OMAR BOLIVAR CUEVAS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., obrando en calidad de Apoderado general de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A**, como consta en el expediente. A través de este acto respetuosamente procedo a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto calendarado del 18 de diciembre del 2024 y notificado por Estado Electrónico de la misma fecha, por medio del cual el Despacho decretó la terminación del proceso ejecutivo de mínima cuantía por desistimiento tácito y, en consecuencia, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, entre otros. En virtud de lo anterior, se expondrán los fundamentos fácticos y jurídicos que ha de tomar en consideración el Honorable Despacho para revocar tal providencia y, en su lugar, continuar con la ejecución.

Al respecto, se remite escrito en formato PDF.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.